



# RESOLUCION N° 096-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 MAR. 1981

Expte. N° 12.003/81

## VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de ingreso a la carrera de Enfermería Universitaria formulado por la Srta. Felicidad Yepes; y

## CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 349-77 se autoriza al Departamento de Ciencias de la Salud a abrir un período de inscripción para enfermeros profesionales con títulos reconocidos oficialmente por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, los que previo cumplimiento de determinados requisitos, indicados en la misma, podrán completar la carrera de Enfermería obteniendo el título de Enfermero Universitario;

Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 2° y 4° de dicha resolución, la comisión de la carrera de Enfermería Universitaria, en su informe de fs. 16, fija las asignaturas que corresponde dar por aprobadas a la recurrente y las que deberá aprobar, señalando a la vez los contenidos de algunas materias que tendrá que satisfacer para otorgarle el título de Enfermera Universitaria;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias de la Salud y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la inscripción en el corriente año lectivo de la Srta. Felicidad YEPES, L.C. N° 3.733.832, Enfermera Profesional egresada de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" de Salta, como alumna regular de la carrera de Enfermería Universitaria, correspondiente al plan de estudios aprobado por resolución N° 138-79.

ARTICULO 2°.- Dar por aprobadas a la misma las siguientes asignaturas para la referida carrera: ENFERMERIA MEDICA, ENFERMERIA QUIRURGICA, ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICIA, ENFERMERIA PEDIATRICA, ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA, NUTRICION, DIETETICA, MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA y FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA.

ARTICULO 3°.- Determinar que la recurrente deberá rendir y aprobar las siguientes materias y unidades para obtener el título de Enfermera Universitaria, según detalle consignado a fs. 13/15, y con los programas aprobados por las resoluciones del Departamento de Ciencias de la Salud que en cada caso se indiquen:

- 1) BIOQUIMICA.
- 2) CIENCIAS SOCIALES I.



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..11 - 2 -

Expte. N° 12.003/81

- 3) SICOLOGIA EVOLUTIVA.
- 4) ENFERMERIA SIQUIATRICA Y SALUD MENTAL.
- 5) ANATOMIA Y FISILOGIA: unidades I al XII (resolución N° 45/76).
- 6) INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA (resolución N° 45/78): deberá presentar una monografía sobre el tema "Enseñanza y aprendizaje", usando como referencia la unidad V.
- 7) EPIDEMIOLOGIA: unidades I al XI completas.
  - Unidad XIII: Virus Coxakie. E.C.H.O. Enterobiasis. Enfermedades diarreicas agudas.
  - Unidad XIV: Chancro blando. Granuloma inguinal. Pio dermitis. Escabiosis. Queratoconjuntivitis.
  - Unidad XV: Fiebre Q. Fiebre recurrente.
  - Unidad XVI: Leptospirosis. Coreomeningitis linfosética. Histoplasmosis./Parasitosis.
  - Unidades XVII al XXII completas (resolución N° 45/78).

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

|           |
|-----------|
| U. N. Sa. |
| <i>M</i>  |
| <i>R</i>  |
| <i>✓</i>  |

*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustin Gonzalez del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 096-81